MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 14/2023

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp. J.E. Construcciones, domiciliada en la calle Eliza A. Linch e/ Caballero Álvarez de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Adalberto Samudio Ñúñez**, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

CONSTRUCCION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con PAC N° 434637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2023, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 290/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 395/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	Cartel de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	26,18	6.500	170.170
3	Replanteo	Metros cuadrados	26,18	7.000	183.260
4	Dados de fundación 0,50 x 0,050 x 0,30 (de hormigón)	Unidad	13	280.000	3.640.000
5	Viga de fundación 13 x 27	Metro lineal	21,1	243.000	5.127.300
6	Pilar de H°A° 13 X 27 galería	Metro lineal	9,9	243.000	2.405.700
7	Encadenados de H° A° superior 13 X 27	Metro lineal	28,15	243.000	6.840.450
8	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	3,9	195.700	763.230
9	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	6,78	107.000	725.460
10	Aislación horizontal paredes	Metro lineal	20,9	25.600	535.040
11	Mampostería de ladrillos comunes 0,15 para revocar ambas caras	Metros cuadrados	22,61	102.400	2.315.264
12	Mampostería de ladrillos prensados 0,15 para revocar a una cara	Metros cuadrados	29,3	130.000	3.809.000
13	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	3	25.000	75.000
14	Techo de chapas con núcleo de isopor sobre estructura metálica color natural exterior interior blanco	Metros cuadrados	38,16	485.000	18.507.600
15	Revoque de paredes interior, ext. a una capa previa azotada c/ hidrófugo	Metros cuadrados	51,91	34.200	1.775.322
16	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	17,6	28.500	501.600
17	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	20,59	47.800	984.202
18	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	20,59	35.000	720.650
19	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	20,59	107.500	2.213.425
20	Guarda obra y caminero de interconexión de baldosones 40 x 40 cm. Incluye cordón perimetral y contrapiso	Metros cuadrados	8,92	88.000	784.960
21	Ventanas de vidrios templados de 8 mm tipo proyectante 1,00 x 0,50	Unidad	2	650.000	1.300.000
22	Puerta metálica de 0,80 x 2,10	Unidad	2	950.000	1.900.000
23	Puerta para boxes 0,60 x 1,80 marco cajón 2,10	Unidad	4	850.000	3.400.000
24	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	23,49	22.000	516.780
25	Pintura de ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	27,29	22.000	600.380

SERV. LIMP. I. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.86[illegible].244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

26	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,1	35.000	598.500
27	Pintura canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	16,4	25.000	410.000
28	Pintura de estructura de techo con pintura sintética	Unidad	1	500.000	500.000
29	Vidrios dobles	Metros cuadrados	0,55	180.000	99.000
30	Revestido de azulejos altura 2,00 mts.-	Metros cuadrados	28,42	107.000	3.040.940
31	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	16,4	78.000	1.279.200
32	Tablero seccional	Unidad	1	250.000	250.000
33	Alimentación de la red principal	Unidad	1	950.000	950.000
34	Alimentación a boca de luces	Unidad	5	114.000	570.000
35	Alimentación a boca de tomas	Unidad	1	114.000	114.000
36	Fluorescentes led de 1 X 40	Unidad	5	118.000	590.000
37	Instalaciones sanitarias incluye cañería para agua corriente-desague cloacal-cámara de inspección-artefactos sanitarios griferías y accesorios	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
38	Mesada según detalle con cuatro bachas incluye grifería y accesorios	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
39	Cámara séptica 1,20 x 2,00	Unidad	1	2.810.000	2.810.000
40	Pozo ciego	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
41	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
			Precio Total		83.906.433

Son guaraníes ochenta y tres millones novecientos seis mil cuatrocientos treinta y tres.

Se realizará el pago en cheque a la orden del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 20

La obra se realizará en un periodo de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de inicio indicada en la Orden de inicio de la Obra en el Colegio Nacional María Auxiliadora - Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

SERV. LIMPIEZA
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.
Los anticipos se otorgarán conforme se encuentran establecidos en el punto 20. Solicitud de pago de anticipo de "Datos de la Licitación" de la Carta de invitación (PBC).
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) sobre el monto total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

SERV. LIMP. Y E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Adalberto Samudio Núñez
Serv. Limp. J.E. Construcciones
Contratista

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante

Escaneado con CamScanner